



CONSORCI DE LA RIBERA

CIF: P-4600062F

Seu : C\ taronger, 116. 46600 Alzira. Telèfons 962414142 Fax 962414172
Correu electrònic: info@consorcidelaribera.com <http://www.consorcidelaribera.com>

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO OTC LA RIBERA

Asunto	CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO 2024/02 DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO OTC LA RIBERA
Tipo de contracte	Servicio
Procedimiento y adjudicación	Abierto y ordinario

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es contratar un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los procesos de participación ciudadana contemplados en el proyecto OTC LA RIBERA (OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA DE LA RIBERA), con número de expediente PR-OTC-2023-000447, subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la convocatoria de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

La participación ciudadana es fundamental en la promoción de las comunidades energéticas.

El objeto del presente contrato es la ejecución de servicio de diseño y ejecución de, como mínimo, 5 procedimientos de participación ciudadana participativos para la constitución de 5 comunidades energéticas locales en distintos municipios de la Ribera.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El presente contrato se engloba al proyecto de Oficina de Transformación Comunitaria La Ribera, subvencionado por el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía), cuyo plan de actuaciones fue aprobado por el mismo organismo.

En este sentido, el plan de actuaciones contempla la puesta en marcha de 5 procesos participativos orientados a fomentar, diseñar y crear las comunidades energéticas locales en los municipios de la comarca de la Ribera.



CONSORCI DE LA RIBERA

CIF: P-4600062F

Seu : C\ taronger, 116. 46600 Alzira. Telèfons 962414142 Fax 962414172
Correu electrònic: info@consorcidelaribera.com <http://www.consorcidelaribera.com>

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

El contrato consistirá en la realización de los trabajos de asistencia técnica para el diseño y ejecución de los procesos participativos de dinamización de las comunidades energéticas locales (CEL) en la comarca de la Ribera en el marco del proyecto OTC LA RIBERA.

El adjudicatario será el encargado de diseñar, gestionar y ejecutar los procesos participativos que tengan como resultado la creación de CEL.

El proyecto OTC LA RIBERA contempla, como mínimo, la ejecución de 5 procesos participativos en distintos municipios que conlleven la constitución de 5 comunidades energéticas locales.

Además, la asistencia técnica deberá apoyar, como mínimo, la ejecución de todas las tareas a desarrollar por el Consorci de la Ribera en el marco del proyecto OTC LA RIBERA y que afecten al contrato suscrito por el/los/la/las adjudicatarios/ias.

La asistencia técnica prevista contemplará todas las actividades necesarias para el perfecto desarrollo de procesos de participación ciudadana que conlleven el diseño, creación y dinamización de las comunidades energéticas locales previstas en el proyecto.

Los procesos participativos deberán contemplar, obligatoriamente, actividades para el empoderamiento de la ciudadanía, por lo que deberán incluir talleres formativos sobre energía y sobre otros temas relevantes para la constitución y gestión de comunidades energéticas. Además, se deberán incluir, obligatoriamente, sesiones de trabajo orientadas al diseño de la entidad jurídica vehicular de la CEL, así como para la preparación de documentación clave en la creación de las 5 comunidades energéticas.

Los procesos de participación ciudadana deberán contemplar, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Sesión formativa sobre comunidades energéticas locales, con el objetivo de empoderar a la ciudadanía;
2. Sesión de diseño de la CEL e identificación de los responsables o líderes de las CEL.
3. Sesión para la redacción de un borrador de estatutos de la CEL y normas de funcionamiento.
4. Sesión de trabajo para la preparación de la documentación necesaria para la constitución de la CEL.

El adjudicatario deberá entregar al Consorci de la Ribera, de cada una de los talleres o sesiones organizadas, un informe sobre los resultados y conclusiones de los mismos.

Además de las actividades descritas anteriormente, el adjudicatario deberá contribuir, al desarrollo general del proyecto OTC LA RIBERA, formando parte del equipo de trabajo.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

El contrato se adjudicará mediante un procedimiento abierto ordinario teniendo en cuenta criterios de cálculo de forma automática y criterios valorables mediante juicio de valor.



CONSORCI DE LA RIBERA

CIF: P-4600062F

Seu : C\ taronger, 116. 46600 Alzira. Telèfons 962414142 Fax 962414172
Correu electrònic: info@consorcidelaribera.com <http://www.consorcidelaribera.com>

El presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido) asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (57438 €, IVA no incluido), más DOCE MIL SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS de IVA (12061,98 € de IVA), para un total de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69499,98 €, IVA incluido).

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Criterios valorables de forma automáticas:
 - Criterio 1. Oferta económica. La oferta económica a realizar por las empresas se basará en una mejora sobre el número de procesos de participación ciudadana a implantar. Teniendo en cuenta que el mínimo son 5 procesos participativos, se asignará la puntuación máxima de 30 puntos para la oferta que incluya un mayor número de procesos participativos.
 - Criterio 2. Experiencia del equipo de trabajo del contratista. Se valorará hasta un máximo de 15 puntos la experiencia del equipo de trabajo designado por el licitador para el presente proyecto. Esta se justificará mediante la relación de los principales servicios, trabajos o proyectos realizados durante los últimos 5 años en relación al diseño y desarrollo, para entidades locales, de procesos de participación y empoderamiento ciudadano para la constitución de comunidades energéticas.
 - Criterio 3. Ciclo de vida en la ejecución de los procesos participativos. Este criterio tiene una puntuación máxima de 10 puntos y pretende reducir el impacto ambiental en la organización de los procesos de participación ciudadana del proyecto OTC LA RIBERA. En este caso, el presente criterio tendrá en cuenta el impacto del transporte de personal desplazado por la empresa adjudicataria con el fin de realizar las sesiones programadas en dichos procesos.
- Criterios valorables mediante juicio de valor:
 - Criterio 4. Oferta técnica. Se valorará con una puntuación máxima de 45 puntos de acuerdo con la memoria técnica presentada por los licitadores. La memoria técnica deberá describir el servicio de asistencia técnica ofrecido por los licitadores.

5. DIVISIÓN EN LOTES

En cuanto a la división en lotes, en este caso se considera que no da lugar, puesto que el objeto del contrato no delimita el número de procesos de participación ciudadana, sino que establece un número mínimo (5 procesos participativos). Puesto que el número de unidades (procesos participativos para el desarrollo de comunidades energéticas) es uno de los criterios a valorar, este hecho, hace inviable una comparativa de las ofertas basada en un cálculo unitario en el que se basaría la división del contrato en lotes.

el criterio 1 u oferta económica, pretende valorar las propuestas de los contratistas que impliquen un mayor número de procesos de participación ciudadana, sin que haya una baja en el importe del contrato, y, por lo tanto, un mayor número de municipios en donde se lleven a cabo este número de procesos.



CONSORCI DE LA RIBERA

CIF: P-4600062F

Seu : C\ taronger, 116. 46600 Alzira. Telèfons 962414142 Fax 962414172
Correu electrònic: info@consorcidelaribera.com <http://www.consorcidelaribera.com>

6. ÓRGANO DE CONTRACTACIÓN

El órgano competente de contratación es la Presidencia del Consorci de la Ribera.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATE, PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe del contrato es de 69499,98 €, IVA incluido.

El contrato no incluirá la posibilidad de revisar el precio del contrato propuesto.

Se incorporará en el expediente el informe de la intervención sobre disponibilidad de crédito o en su caso el documento contable de retención de crédito por el valor estimado del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se establecerá hasta la finalización de los procesos participativos contratados.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El director del Área de Energía del Consorci de la Ribera, con la asistencia técnica-jurídica del Secretario-Interventor.

10. GARANTÍA

Se exige al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva puesto que la forma de pago dispuesta impone la ejecución de los procesos de participación ciudadana previo pago por dichos servicios, según se indica en el artículo 107 de la LCSP.

11. FORMA DE PAGO

El pago por los servicios contratados se llevará a cabo en función de las tareas realizadas. Los pagos a efectuar quedan supeditados a la finalización de las tareas.

El director del Área de Energía del Consorci de la Ribera.